Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 6477/2024
Encarnación, 15 de noviembre del 2024

V I S T O:
El Informe emanado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios** de la Municipalidad, recomendando la ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación **Nº 87/2023**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID N° 434.831 – LOTES 1 y 6.-**, correspondiente a la **EMPRESA UNIPERSONAL KASUGA Y ASOCIADOS con R.U.C N.º 3739044-9 de la Sra. ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA, con C.I. N.º 3739044.** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas, expresa …que en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente… ----------

Que, conforme a lo solicitado por la **Dirección de Infraestructura Pública y Servicios** de la Municipalidad de Encarnación, según Dictamen técnico en la que expresa que es necesario ampliar por haber encontrado mayor cantidad de rubros a ejecutar de lo previsto en el contrato de adjudicación. Por lo que avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y esta se encuentra plenamente refrendada por la Auditora Interna de la Institución. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY Nº. 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E

ART. 1º.) AUTORIZAR la ampliación de monto (Adenda Nº4), al contrato de adjudicación Nº. 87/2023, celebrado con la **EMPRESA UNIPERSONAL KASUGA Y ASOCIADOS con R.U.C N.º 3739044-9 de la Sra. ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA, con C.I. N.º 3739044**, que guarda relación con la adjudicación de la Licitación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID N° 434.831 – LOTES 1 y 6,** por un monto de **24.353.682 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS** con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2º) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal